

Julio 15 de 2021

Inicia CEE liquidación de NANL

El Consejo General de la Comisión Estatal Electoral aprobó iniciar el procedimiento de pérdida de registro del partido local Nueva Alianza Nuevo León (NANL), por no obtener al menos el tres por ciento de la votación válida emitida en cualquiera de las elecciones para Gobernatura, Alcaldías y Diputaciones, celebradas el 6 de junio de 2021.

Asimismo, el organismo designó como Interventor para la liquidación de dicho instituto político, al Contador Público Osvaldo Martínez Leal, Jefe de Fiscalización a Partidos Políticos de la CEE, este 15 de julio en Sesión Extraordinaria.

Conforme a los resultados de las pasadas elecciones, el organismo informó que NANL obtuvo 0.7911 por ciento de votación válida emitida en la elección de Gobernatura; 1.3388 por ciento en Diputaciones Locales; y 1.0388 por ciento en Ayuntamientos; resultados con los que se determinó su pérdida de registro.

De acuerdo con la Constitución Federal y la Ley General de Partidos Políticos (LGPP), un partido local perderá su registro cuando no obtenga al menos el tres por ciento del total de la votación válida emitida en cualquiera de las elecciones de Gobernatura, Diputaciones Locales, e integración de Ayuntamientos.

Por su parte, la Ley Electoral del Estado dispone que, si un partido local no obtiene el porcentaje mínimo de votos establecido en la Ley General, la CEE designará de inmediato un interventor responsable del control y vigilancia directos del uso y destino de los recursos y bienes del partido que se trate.

Modifican cómputo del Distrito 18

En otro punto de la Sesión, la Comisión avaló modificar el cómputo de la elección de Diputaciones Locales del Distrito 18, concretamente en los resultados que se obtuvieron en la casilla 356 básica; para cumplir con una resolución del Tribunal Electoral del Estado (TEENL), en un juicio de inconformidad interpuesto por Luis Alberto Susarrey Flores, candidato panista a Diputado Local por Mayoría Relativa por el Distrito 18.

También, el órgano electoral vinculó a su Secretaría Ejecutiva para realizar las modificaciones respectivas en el sitio de internet de la CEE, así como donde se estime conducente.

Asimismo, se reservó el pronunciamiento sobre la modificación de la sumatoria total de votos de Diputaciones Locales por representación proporcional, hasta que se resuelvan todos los juicios de inconformidad en contra de las elecciones de Diputaciones Locales que todavía están en trámite.